

BUIN, 22 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 253 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 20 de enero de 2025, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 20 al 25 de enero de 2025; en atención de la participación del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, en Escuela de Verano 2025 de la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse en Puerto Varas.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 20 de enero de 2025, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 20 al 24 de enero de 2025. Nómbrase como **Secretaría Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 28**, de fecha 21 de enero de 2025, por medio del cual la Secretaría Municipal solicita al Sr. Alcalde(S) otorgar fondo a rendir al Concejal **Julio Lobos Calderón**, por la suma de \$400.000.-, en el marco de su participación en el Seminario "Escuelas de Verano 2025 - Presupuesto Municipal, Modernización de Compras Públicas y Finanzas Municipales" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades en la ciudad de Arica.

4.- La **Autorización de Gastos**, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- El **Memorándum N° 31** de la Secretaría Municipal en el que solicita al Sr. Alcalde(S) complementar la solicitud de fondo a rendir.

6.- La **Orden de Compra N° 2721-7-AG25**, de fecha 15 de enero de 2025 emitida por la Municipalidad de Buin a nombre de Servitech Chile SpA., por la adquisición de ticket o pasajes aéreos de ida y vuelta para Concejales Julio Lobos - Patricio Silva.

7.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la entrega de un Fondo Global por única vez, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a nombre del Concejal Sr. **Julio Lobos Calderón**, Cédula de Identidad N° , en el marco de su participación en el Seminario "Escuelas de Verano 2025 - Presupuesto Municipal, Modernización de Compras Públicas y Finanzas Municipales" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades en la ciudad de Arica.

2.- El fondo a rendir será destinado a cubrir gastos de movilización, esto considera el trayecto desde su domicilio al aeropuerto de Santiago (ida y regreso), además, de las distancias entre el aeropuerto Chacalluta (ida y regreso), el lugar de estadía y el recinto donde se realiza el Seminario (Hotel Arica). Es del caso señalar que, al debido a la alta demanda en estas fechas las tarifas de estos servicios suelen estar más altas que el resto del año.

3.- Se hace presente que los pasajes aéreos (ida y regreso) fueron adquiridos a través de compra ágil; según consta en la Orden de Compra N° 2721-7-AG25, de fecha 15 de enero de 2025.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gatos en el plazo determinado para ello.

5.-Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.21.04.003.002	23.01.01	\$400.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). HPU(S). VTS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2025\Concejales Patricio Silva y Julio Lobos_Escuela de Verano Arica.doc